



La Esperanza, 14 de Junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 006287-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 12.06.2024, de la Oficina de Administración, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto y Sepelio a favor de la Sra. Clara Elizabeth Ugaz Barrantes de Cortijo, por el fallecimiento de su esposo el exservidor señor Ricardo Isaac Cortijo Zavala.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Solicitud N° 001-2024, de fecha 03.06.2024, la esposa del exservidor Ricardo Isaac Cortijo Zavala informa el fallecimiento de citado trabajador ocurrido el 09.04.2024, por lo que solicita el reconocimiento del beneficio de luto y sepelio; adjuntando la documentación con la cual considera sustenta lo pretendido;

Que, a través del Informe N° 000304-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 03.06.2024, el responsable del Área de Personal manifiesta que, habiéndose verificado la documentación, se ha procedido a elaborar la respectiva Planilla N° 006-2024, por un importe total ascendente a **S/. 12,627.41** (Doce mil Seiscientos veintisiete con 41/100 soles). Asimismo, solicita se derive el expediente a Control Previo para su revisión, Oficina de Planificación y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal; y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000625-2024-GRLL-PECH-OAD-AC-RSA de fecha 23.05.2024, el servidor Roberto Hernan Saenz Azañero, adscrito al Área de Contabilidad, indica que "SE SOLICITA TRASLADAR EL PRESENTE EXPEDIENTE A OAJ PARA EMISION DE R.G. Y A OPP PARA CERTIFICACION PRESUPUESTAL, POR ESTAR CONFORME";

Que, mediante Oficio N° 000477-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 12.06.2024, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender este requerimiento con cargo a la meta SIAF 004 – Gestión Ambiental Rural, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Agrega, que en el SIAF se ha aprobado la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 15 por el importe de **S/ 12,627.41** para atender el requerimiento;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el primer párrafo del literal g) del Artículo 42° que: "El otorgamiento del subsidio por Luto será de dos (2) remuneraciones





mensuales totales por el fallecimiento del servidor civil, su cónyuge o conviviente, hijos o padres; que se acreditará con el acta de defunción correspondiente; y el documento que acredite el entroncamiento familiar”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Reconocer** el Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor de la Sra. Clara Elizabeth Ugaz Barrantes de Cortijo, por el fallecimiento de su esposo el exservidor señor Ricardo Isaac Cortijo Zavala, por el total de a **S/. 12,627.41** (Doce mil Seiscientos veintisiete con 41/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Autorizar** a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo al presupuesto detallado en el considerando cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

